

(Expte N° 1077 Folio 30 - Año 2011)

ACUERDO NRO. 220/2011: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 31 días del mes de Octubre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton. Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS DE CARGOS MUNICIPALES PARA EL 23/10/2011- DTO. 620/11' (Expte N° 1077 Folio 30 - Año 2011)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: Que durante los cinco días subsiguientes a la elección no hubieron protestas ni reclamaciones sobre las mesas de extranjeros objeto del presente.

Que iniciado el acto de escrutinio definitivo y conforme certificación de la actuario, se observa que ninguna de las mesas contiene votos recurridos, por lo que no se elaboraron nuevas actas, contando esta actividad con la presencia de las funcionarias de la Junta Electoral, el personal policial que custodiaba las urnas y todo el personal del Juzgado Electoral Provincial, no presentándose ningún apoderado partidario. En este iter, corresponde declarar la validez de la elección y dar a conocer las cifras oficiales.

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas esta **JUNTA ELECTORAL** por unanimidad **RESUELVE:** **I)** Tener por válidos los resultados que se desprenden de los telegramas adjuntados a fs 333/334. **II)** Declarar la validez de la elección llevada a cabo el día 23-10-11, en las mesas de Electores Extranjeros de la ciudad de Villa La Angostura. **III)** Tener como escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros los resultados que como Anexos I y II integran la presente.-

IV) Notifíquese con habilitación de día y hora a los partidos políticos intervinientes, los resultados del escrutinio definitivo de electores extranjeros.- **V)** Regístrese.-

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí Secretaria autorizante, de lo que doy FE.-----

Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán
Presidente

Dr. Antonio G. Labate
Vocal

Dr. Oscar E. Massei
Vocal

Dr. Alberto M. Tribug
Vocal

Dr. Mauricio O. Zabala
Vocal

Dra. Rosana P. Dalton
Secretaria